SUPERINTENDENCIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES

INFORMACIÓN DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: CERAMICA ANDINA CA

EXPEDIENTE: 171

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACION DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
0102068897	10/01/2018	CISNEROS TOLEDO JORGE ANTONIO	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION:	SE-Q-00001189	NOMBRE:	DORAL DEVELOPMENT S.A.
MOTIVO	ANUAL	DIRECCIÓN:	CALLE 53 ESTE MARBELLA, TORRE SWISS BANK, MEZANINE, REPUBLICA
AÑO / FECHA:	2017	NACIONALIDAD:	PANAMA
SOCIEDAD REMISA:	NO	COTIZA EN BOLSA:	NO

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
0101801454	ELJURI VINTIMILLA JUAN PABLO	CEDULA	ECUADOR	GIL RAMIREZ DAVALOS 5-32 Y ARMENILLAS	eljurip@cue.satnet.net

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	0101801454	ELJURI VINTIMILLA JUAN	CEDULA	ECUADOR	GIL RAMIREZ DAVALOS 5-32 Y ARMENILLAS	CASADO	eljurip@cue.satnet.net	NO

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: _____

No. IDENTIFICACIÓN: _____

Factura: 001-200-000049085

20180101009D00616

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20180101009D00616

Ante mí, NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS GUILLERMO LEON ACOSTA de la NOTARÍA NOVENA EN RAZÓN DE LA ACCIÓN DE PERSONAL 0840-UTHA-2018-PAQ, comparece(n) JUAN PABLO ELJURI VINTIMILLA portador(a) de CÉDULA 0101801454 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en CUENCA, REPRESENTANDO A DORAL DEVELOPMENT S.A. COMO APODERADO GENERAL CON IDENTIFICACION SE-Q-00001189 en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede INFORMACION COMPAÑIA EXTRANJERA CERMICA ANDINA CA / DORAL DEVELOPMENTE S.A., es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), PETICION REALIZADA POR LILIANA CARRION Y VICENTE ORTIZ para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. CUENCA, a 27 DE MARZO DEL 2018, (10:44).

JUAN PABLO ELJURI VINTIMILLA
CEDULA 0101801454

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS GUILLERMO LEON ACOSTA
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA
AP: 0840-UTHA-2018-PAQ

ACCIÓN DE PERSONAL	REPÚBLICA DEL ECUADOR FUNCIÓN JUDICIAL CONSEJO DE LA JUDICATURA	Nro. 0839-UTHA-2018-PAQ Fecha 20/mar/2018

1	2	
ORGANOS AUXILIARES DE AZUAY		Nro Fecha 20/mar/2018

3			4	
PALACIOS	SACOTO	EDUARDO ESTEBAN	Rige A Partir De	26/mar/2018
Apellidos		Nombre	Rige Hasta	06/abr/2018

5 Cédula de Indent.	6 Cédula Militar	7 Certificado de Votación
010289794-9		001-0102

8 **Tipo Acción de Personal** Vacaciones

9 **Explicación**

Dr. Esteban Mateo Rios Cordero, Director Provincial (e) del Consejo de la Judicatura del Azuay, concede 12 días de vacaciones, al Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto, Notario Público Noveno del cantón Cuenca, desde el 26 de marzo de 2018 hasta el 6 de abril de 2018, inclusive.

10 Situación Actual		11 Situación Propuesta	
Dependencia	ORGANOS AUXILIARES DE AZUAY	Dependencia	ORGANOS AUXILIARES DE AZUAY
Departamento	NOTARIA NOVENA DE CUENCA	Departamento	NOTARIA NOVENA DE CUENCA
Puesto	NOTARIO PUBLICO	Puesto	NOTARIO PUBLICO
Remuneración Unif.	0	Remuneración Unif.	0
Lugar de Trabajo	CUENCA	Lugar de Trabajo	CUENCA
Partida	2018-010-9999-000-20-00-000-001-C31-510105-0000-001-0000-0000-50040	Partida	2018-010-9999-000-20-00-000-001-C31-510105-0000-001-0000-0000-50040

12 La persona reemplaza a
Quien cesó en el Cargo con fecha Causal

13

Registro Nro 0839
Fecha

ING. TANIA CECILIA RODAS SUMBA
COORDINADORA TALENTO HUMANO (E)

DR. MATEO RIOS CORDERO
DIRECTOR PROVINCIAL (E) DE AZUAY

ACCIÓN DE PERSONAL	REPÚBLICA DEL ECUADOR FUNCIÓN JUDICIAL CONSEJO DE LA JUDICATURA	Nro. 0840-UTHA-2018-PAQ Fecha 20/mar/2018

1	2	
ORGANOS AUXILIARES DE AZUAY		Nro Fecha 20/mar/2018

3			4	
LEON	ACOSTA	CARLOS	Rige A Partir De	26/mar/2018
Apellidos		Nombre	Rige Hasta	06/abr/2018

5 Cédula de Indent. 171011063-4	6 Cédula Militar	7 Certificado de Votación 025-0063

8 **Tipo Acción de Personal** Designación

9 **Explicación**

De conformidad a los artículos 178, y 200 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con los artículos 38, 254, 296 y 297 del Código Orgánico de la Función Judicial; y, dando cumplimiento a la Resolución No. 260 y 344-2014, aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura y del Memorando DNTH- 049-2015 del 30 de enero del 2015, en virtud del Art. único de la Resolución 97-2017 de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura del Azuay, *el Dr. Mateo Rios Cordero, Director Provincial (e)* del Azuay, *procede* a encargar la Notaria Novena del cantón Cuenca, en mérito a la licencia concedida al Dr. Eduardo Palacios Sacoto, desde el 26 de marzo de 2018 hasta el 6 de abril de 2018, al Dr. Carlos León Acosta, en su calidad de Notario Suplente.

10 *Situación Actual*	11 *Situación Propuesta*
Dependencia ORGANOS AUXILIARES DEL AZUAY	Dependencia ORGANOS AUXILIARES DEL AZUAY
Departamento NOTARIA NOVENA	Departamento NOTARIA NOVENA
Puesto NOTARIO SUPLENTE	Puesto NOTARIO SUPLENTE
Remuneración Unif.	Remuneración Unif.
Lugar de Trabajo CUENCA	Lugar de Trabajo CUENCA
Partida	Partida

12 La persona reemplaza a DR. PALACIOS SACOTO EDUARDO
Quien cesó en el Cargo con fecha Causal

13

Registro Nro 0840
Fecha

ING. TANIA CECILIA RODAS SUMBA
COORDINADORA TALENTO HUMANO (E)

DR. MATEO RIOS CORDERO
DIRECTOR PROVINCIAL (E) DE AZUAY

REPÚBLICA DE PANAMÁ 35 0654 1298
PAPEL NOTARIAL

REPUBLICA de PANAMA
★ TIMBRE NACIONAL ★
B/.008.00
29-01-15 P.B. 1063

NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO ----------

- - - - - - - - - - - - - (1581)- - - - - - - - - - - - - - - - -

POR LA CUAL, la sociedad denominada DORAL DEVELOPMENT S.A. otorga Poder General a favor del señor JUAN PABLO ELJURI, varón, mayor de edad, con cédula ecuatoriana número cero uno cero uno ocho cero uno cuatro cinco cuatro (0101801454) y se protocoliza Acta de la reunión de su JUNTA DIRECTIVA, celebrada el día veintisiete (27) de enero del año dos mil quince (2015). - - - - - - Panamá, 27 de enero de 2015. - - - - - - - - - - - - -

En la Ciudad de Panamá, capital de la República, cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintisiete (27) días del mes de enero del año dos mil quince (2015), ante mí, Licenciado Natividad Quirós Aguilar, Notario Público Cuarta del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal Dos-ciento seis-mil setecientos noventa (2-106-1790), compareció personalmente ELBA FERNANDEZ DE GARCIA mujer, panameña, mayor de edad, casada, contadora, vecina de esta ciudad, portadora de la cédula de identidad personal número Dos-Setenta y dos Novecientos cuarenta y uno (2-72-941), persona a quien conozco y quien actúa en nombre y representación de la sociedad DORAL DEVELOPMENT S.A., inscrita a la Ficha Trescientos Veintisiete Mil Quinientos Setenta y Dos (327572), Rollo Cincuenta y Tres Mil Trescientos Cincuenta y Ocho (53358), de la Sección de Mercantil del Registro Público, y debidamente facultada para este acto, según consta en el Acta de la reunión de la JUNTA DIRECTIVA de dicha sociedad, celebrada el día veintisiete (27) del mes de enero del año dos mil quince (2015), que se protocoliza al final de este mismo instrumento, y me pidió que extendiera la presente Escritura Pública, para hacer constar, como en efecto lo hago, lo siguiente:- - - - - - - - - - - - - -

DR. CARLOS LEON ACOSTA
NOTARIO MUNICIPAL SUPLENTE
QUEVEDO - ECUADOR

18886

PRIMERO: Que otorga PODER GENERAL a favor del señor **JUAN PABLO ELJURI**, varón, mayor de edad, con cédula ecuatoriana número cero uno cero uno ocho cero uno cuatro cinco cuatro (0101801454), para que actúe individualmente, en nombre de **DORAL DEVELOPMENT S.A.**, en cualquier parte del mundo, con facultades para actuar en nombre y por cuenta de aquélla en cualquier acto, transacción, contrato o negocio, sean éstos de naturaleza civil, judicial, mercantil o de cualquier otra clase y ante cualquier tercera persona, sean éstas naturales o jurídicas, públicas, privadas o mixtas. - - - - - - - - - - - -

SEGUNDO: En especial, pero sin limitar lo anterior, se confiere poder a favor del señor **JUAN PABLO ELJURI**, de generales antes descritas, para actuar individualmente en cualquier parte del mundo y ante las mismas personas para lo siguiente: Uno: Para vender, permutar o traspasar a cualquier título oneroso bienes muebles o inmuebles del mandante; Dos: Para comprar o adquirir por el mandante y a cualquier título bienes muebles o inmuebles; Tres: Arrendar, dar en depósito bienes del mandante o constituir cualesquier limitación del dominio sobre los mismos; Cuatro: Para hipotecar, dar en prenda o en cualquier otra forma gravar cualesquiera bienes del mandante; Cinco: Contraer préstamos y otras obligaciones; Seis: Otorgar fianzas, cauciones y cualesquiera otras garantías por el mandante; Siete: Dar en préstamo dinero del mandante y aceptar a favor de éste hipotecas, prendas, fianzas y cualesquiera otra clase de garantías; Ocho: Celebrar toda clase de contratos por el mandante; Nueve: Para administrar bienes o negocios del mandante; Diez: Cobrar y percibir dineros que se adeuden al mandante y otorgar recibos y Otros descargos a terceros; Once: Nombrar y destituir empleados y

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL 0604 1299

REPUBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *
B/.008.00
29 01 15
P.B. 1063

NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

asignarles funciones; Doce: Comprar, vender, administrar y celebrar toda clase de transacciones o contratos sobre valores, acciones, participaciones, bonos y títulos privados o públicos; Trece: Girar, aceptar, endosar o protestar toda clase de documentos negociables; - - - - - - - - - - - - - - - - -

Catorce: Representar al mandante y con iguales poderes, como mandatario en cualquier reunión de socios o accionistas de cualquier sociedad o persona jurídica en que el mandante sea miembro, tenga participación o sea dueño de acciones; Quince: Representar al mandante y con iguales poderes, como mandatario o sustituirlo en cualquier junta directiva o administrativa o reunión de administradores en la que el mandante sea director o administrador; Dieciséis: Sustituir al mandante en cualquier poder o facultad otorgado a éste y siempre que ello no sea prohibido; Diecisiete: Constituir o fundar sociedades o personas jurídicas en nombre del mandante, suscribiendo o pagando acciones o participaciones en las mismas; Dieciocho: Transigir y comprometer por el mandante; Diecinueve: Comparecer por el mandante a toda clase de pleitos, juicios o procedimientos, ante cualquier autoridad, competencia o jurisdicción especialmente administrativa, fiscal o judicial y por sí o por medio de otras personas; Veinte: Sustituir o delegar, total o parcialmente este poder, así como revocar o aceptar la renuncia, en cualquier momento, de las personas a las cuales le ha delegado y sustituido el presente poder, siendo entendido que dicha delegación, sustitución y su eventual revocación o renuncia no afectarán la vigencia del presente poder, siempre que el mismo no sea expresamente revocado por el poderdante o renunciado por el apoderado. ----------

TERCERO: El presente poder no confiere facultades bancarias. ------

18887

El suscrito Notario hace constar que la presente Escritura Pública ha sido preparada en base a minuta debidamente presentada y refrendada por la Licenciada KHIET LE TRINH Mujer, panameña, mayor de edad, casada, abogada, portadora de la cédula de identidad personal número n-veinte-novecientos sesenta (N-20-960), de la firma de abogados SUCRE, ARIAS & REYES.- -

Además, el suscrito Notario hace constar que el compareciente presentó para su protocolización en Escritura Pública, copia del Acta de una reunión de la JUNTA DIRECTIVA de dicha sociedad, celebrada a los veintisiete (27) días del mes de enero del año dos mil quince (2015). - - - - - - - - - - - - - -

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.- - - - - - - - - - - - - - -

Leída como le fue en presencia de los testigos instrumentales BLAS BELUCHE, con cédula de identidad personal ocho-setecientos veintitrés-ochocientos ochenta y nueve (8-723-889), y JUAN SOLIS, con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos treinta y ocho-ciento cuarenta y tres (8-438-143), mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontró conforme, le impartió su aprobación y la firma para constancia, con los testigos ante mí, el Notario que doy fe.- - - - - - - - - - - - -

ESTA ESCRITURA LLEVA EL NÚMERO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO

- - - - - - - - - - - - - -(1581)- - - - - - - - - - - - - -

(Fdos.) ELBA FERNANDEZ DE GARCIA - - - BLAS BELUCHE - - JUAN SOLIS - - LICENCIADO NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR, NOTARIO PÚBLICO CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - -COPIA DEL ACTA DE LA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA - - -

- - - - - - - DE DORAL DEVELOPMENT S.A. - - - - - - - - - - - - -

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL 0624 1300

REPUBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *
29 01 15
B/. 008.00
P.D. 1063

NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

- - - - - -CELEBRADA EL VEINTISIETE (27) DEL MES DE ENERO -

- - - - - - - - DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015) - - - - - - - -

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día veintisiete (27) del mes de enero del año dos mil quince (2015), se reunió en las oficinas de la firma profesional de abogados SUCRE, ARIAS & REYES, ubicadas en Calle 61 y Calle Ricardo Arango, Urbanización Obarrio, Edificio Sucre, Arias & Reyes, ciudad de Panamá, República de Panamá, la JUNTA DIRECTIVA de DORAL DEVELOPMENT S.A.- -

Presidió la reunión la Señora DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA y actuó como Secretaria ELBA FERNANDEZ DE GARCIA - - - - - - - - - - - -

Estaban presentes o representados la totalidad de los Directores en ejercicio a saber: PLUTARCO COHEN, ELBA FERNANDEZ DE GARCIA y DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA.- - - - - - - - - - - - - -

La Secretaria informó a la Presidenta que había quórum y que la convocatoria a la reunión no era necesaria por haber renunciado todos los presentes al derecho de ser citados previamente. -

La Presidenta declaró abierta la sesión y manifestó que el objeto de la misma era discutir las ventajas de designar un apoderado de la sociedad para facilitar las operaciones de la misma. -

A proposición debidamente hecha y secundada por la Presidenta, se decidió por unanimidad lo siguiente: - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - RESUELVESE: - - - - - - - - - - - - -

PRIMERO: Facultar a la señora ELBA FERNANDEZ DE GARCIA Secretaria de la sociedad, para que otorgue PODER GENERAL, tan amplio y suficiente como estime conveniente a favor del señor JUAN PABLO ELJURI, varón, mayor de edad, con cédula ecuatoriana número cero uno cero uno ocho cero uno cuatro

18889

cinco cuatro (0101801454). - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

SEGUNDO: Autorizar a la señora ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, para que comparezca ante Notario Público a protocolizar en Escritura Pública la presente acta. - - - - - - - - - - - - - -

No habiendo otro asunto que discutir la Presidenta declaró cerrada la sesión a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) el día veintisiete (27) de enero del año dos mil quince (2015). (Fdo.) La Presidenta, DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA- - - - -La Secretaria, ELBA FERNANDEZ DE GARCIA.- - - - - - - - - - - - -

Quienes suscribimos, DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA y ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, en nuestro carácter de PRESIDENTA y SECRETARIA, respectivamente, de la sociedad **DORAL DEVELOPMENT S.A.** - - - -

- - - - - - - C E R T I F I C A M O S:- - - - - - - - - -

Que lo anteriormente transcrito es copia fiel e íntegra del Acta de la Reunión de la JUNTA DIRECTIVA de dicha sociedad, celebrada el día veintisiete (27) de enero del año dos mil quince (2015). -

(Fdo.) DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA- - - - - - - - - - ELBA FERNANDEZ DE GARCIA- -

La suscrita en calidad de abogada en ejercicio, hace constar que ha confeccionado la presente minuta con fundamento y en acatamiento a lo que establecen los artículos Cuatro (4), Catorce(14), Dieciséis (16) de la Ley Nueve (9) de dieciocho (18) de abril de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).- - - (Fdo.) KHIET LE TRINH, de la firma de abogados SUCRE, ARIAS & REYES.- -

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá, el día veintisiete (27) de enero del año dos mil quince (2015).

REPÚBLICA DE PANAMÁ NOTARÍA CUARTA DEL CIRCUITO

Natividad Quirós Aguilar
Notario Público Cuarto

REPUBLICA DE PANAMA 171 0694 1301 REPUBLICA de PANAMA
PAPEL NOTARIAL * TIMBRE NACIONAL *
29 01 15 B/.008.00 P.B. 1063

NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

REPUBLICA DE PANAMA NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO

NOTARIO NOVENO SUPLENTE Cuenca - Ecuador

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 de octubre (96)

1 País PANAMÁ.

El presente documento público

2 ha sido firmado por

3 quien actua en calidad

4 y esta revestido del sello/timbre de

CERTIFICADO

29 ENE 2015

5 en Panamá 5 de

6 EN Panamá

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 6027

9 Sello/timbre 10 Firma

REPUBLICA DE PANAMA DEPARTAMENTO DE TESORERIA MINISTERIO DE GOBIERNO

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

29 01 15 1144 0694 1302 REPUBLICA de PANAMA * TIMBRE NACIONAL * B/.002.00 P.B. 1063

18850

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 010180145-4
APELLIDOS Y NOMBRES
ELJURI VINTIMILLA JUAN PABLO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SUCRE
FECHA DE NACIMIENTO 1969-09-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
LOLA PATRICIA CORDOVA ANDRADE

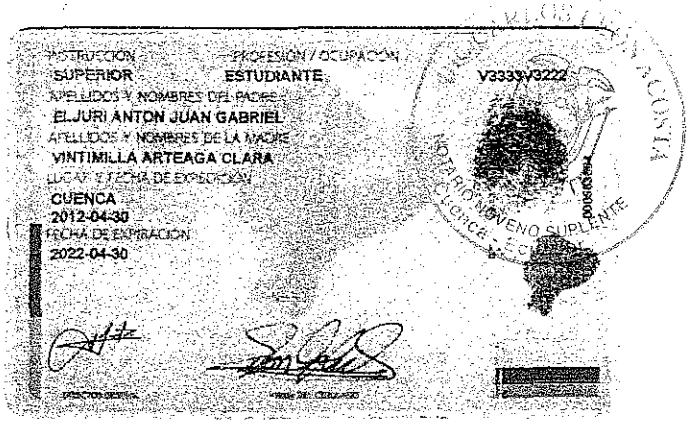

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
V3333V3222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ELJURI ANTON JUAN GABRIEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VINTIMILLA ARTEAGA CLARA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2012-04-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-30
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

DR. CARLOS LEÓN ACOSTA
NOTARIO NOVENO SUPLENTE
CUENCA - ECUADOR

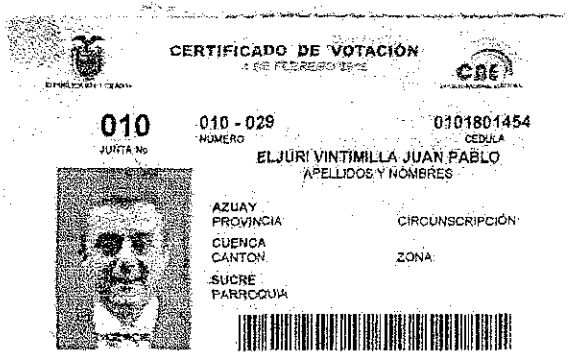

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO DE 2018

010
JUNTA No

010 - 029
NÚMERO

0101801454
CÉDULA

ELJURI VINTIMILLA JUAN PABLO
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

CUENCA
CANTÓN

ZONA

SUCRE
PARROQUIA

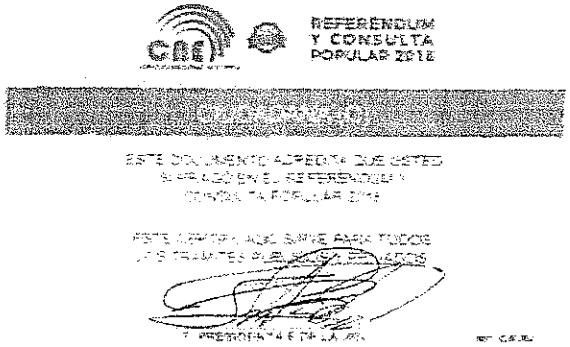

REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
EJERCIÓ EL REFERENDUM
Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

PRESIDENTA DE LA JRV

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la Ley Notarial doy fe que la copia que antecede en 5
foja(s) es igual al original que me fue presentado para
su confrontación.
Cuenca, a 27 MAR 2018

DR. CARLOS LEÓN ACOSTA
NOTARIO NOVENO SUPLENTE
Cuenca - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

DR. CARLOS LEÓN ACUÑA
NOTARIO NOVENO SUPLENTE
Cuenca - Ecuador

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

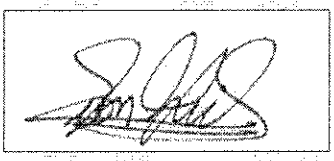

Número único de identificación: 0101801454

Nombres del ciudadano: ELJURI VINTIMILLA JUAN PABLO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 16 DE SEPTIEMBRE DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOLA PATRICIA CORDOVA ANDRADE

Fecha de Matrimonio: 18 DE MAYO DE 2001

Nombres del padre: JUAN GABRIEL ELJURI ANTON

Nombres de la madre: CLARA VINTIMILLA ARTEAGA

Fecha de expedición: 30 DE ABRIL DE 2012

Información certificada a la fecha: 27 DE MARZO DE 2018

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 181-107-54201

181-107-54201

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

DR. CARLOS LEÓN ACOSTA
NOTARIO NOVENO SUPLENTE
CUENCA

NUI: 0101801454

Nombre: ELJURI VINTIMILLA JUAN PABLO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 27 DE MARZO DE 2018

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 186-107-54227

186-107-54227